

Morelia, Michoacán a 16 de marzo del 2023
Oficio número GTR/LXXV/019/2023

**DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO LXXV LEGISLATURA
PRESENTE. -**

La que suscribe, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 4 fracción XVI; 8 fracción II, 236 Y 2336 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente Acuerdo que contiene:

EXHORTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN QUE EL PROXIMO PAQUETE DE INGRESOS Y EGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONTEMPLA LA EMISIÓN Y DOTACIÓN DE PLACAS CON DISTINTIVO ECOLÓGICO A VEHÍCULOS HEV (hibrid electric vehicle) Y PHEV (plug-in hybrid electric vehicle) Y PUEDAN ACCEDER A UNA EXCENCION DE VERIFICACIÓN Y REFRENDO VEHICULAR, ASI COMO LA GENERACIÓN , REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE ESTOS VEHICULOS, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS INCENTIVOS”

Lo anterior con la finalidad de solicitarle respetuosamente que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión del pleno.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA
DISTRITO XIII, ZITACUARO**



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES

DIPUTADA POR EL DISTRITO XIII ZITÁCUARO

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



16 MAR 2023

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Gobierno: *Julieta García Zepeda*
HORA: *12:52*

La que suscribe, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 4 fracción XVI; 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno el siguiente, "Exhorto para que el Gobernador del Estado gire instrucciones a quien corresponda, a fin que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado, se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (*hybrid electric vehicle*) y PHEV (*plug-in hybrid electric vehicle*) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos, para que puedan acceder a los incentivos".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 MAR. 2023
Carmita 43
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

De acuerdo con la agenda 2030 aprobada en la sesión 70 de la Asamblea de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, en su apartado de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se definieron las prioridades de desarrollo sostenible a nivel mundial, en este tenor, es indispensable la participación del gobierno, empresas y sociedad civil para lograr las metas estipuladas en estos objetivos.

A partir de esta concepción, es tarea de todos, aportar una propuesta o acción a fin de lograr el desarrollo sostenible en relación al cambio climático, los ODS pueden reforzar los incentivos económicos, para que gobierno y empresas utilicen los

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco I. Madero 97 Col Centro, C.P. 56000 Morelia, Michoacán, México

www.congresomich.gob.mx | (443) 312 02 91 | (443) 312 04 28 | (443) 312 02 79 | (443) 312 09 09



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

ESTADO DE MICHOACÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES

DIPUTADA POR EL DISTRITO XIII ZITÁCUARO

recursos de manera más eficiente, o cambiar las alternativas más sostenibles a medida que las externalidades se internalizan cada vez más.

Según cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en enero de 2023, existen en México 48,252,297 vehículos de combustión interna registrados, de esos en 2021, hay 2,631,755 en Michoacán, es decir, el 5.45% de vehículos que consumen gasolina, de esos, a junio de 2021 en todo el país se contabilizaron 1,126 vehículos eléctricos, 5,277 vehículos híbridos no enchufables y 64,648 vehículos híbridos enchufables, aunque no hay una cifra exacta preliminarmente se presume que haya del 1 al 3% de vehículos *eco-friendly*, según informes del mismo INEGI. Si a estas cifras agregamos los vehículos extranjeros en donde según una entrevista que realizó Oscar Guerrero de El Sol de Morelia el 14 de enero de 2022, se proyectaban 300 mil vehículos de procedencia extranjera en el Estado, lo que nos da casi 3 millones de vehículos de combustión interna en la entidad.

Con base en un informe publicado por la revista jurídica UNAM, el transporte vehicular en México es una de las principales fuentes de contaminación atmosférica porque son de consumo de combustibles fósiles, los cuales están asociados con graves enfermedades cardiopulmonares, por lo que el gobierno mexicano no puede seguir retrasando la reforma de normas jurídicas que regulen las emisiones a escala nacional, ya que los automóviles particulares generan el 18% de las emisiones de CO₂, principal gas causante del efecto invernadero.

La transición hacia la movilidad eléctrica debe darse después de que el Estado mexicano se comprometiera durante la reunión ministerial para la Transición a Vehículos Cero Emisiones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), a que todos los autos que se vendan en el mundo a

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco I. Madero 91 | Col. Centro | C.P. 55000 | Morelia, Michoacán, MX.

www.congresomich.gob.mx | (443) 312 02 91 | (443) 312 04 25 | (443) 312 02 78 | (443) 312 09 09



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
DIPUTADA POR EL DISTRITO XIII ZITÁCUARO

partir de 2040 tengan dichas características firmando el Pacto Climático de Glasgow (*soft law*).

Se deben vislumbrar incentivos fiscales para estimular el cambio de los vehículos convencionales de gasolina a los más sostenibles. Incluyen créditos y exenciones fiscales, incentivos reglamentarios, descuentos en las compras y varias ventajas, como exenciones de tasas, con el objetivo de los conductores de automóviles privados y de empresas puedan acceder a la compra de un vehículo *eco-friendly* con estas características.

Actualmente los beneficios otorgados por el gobierno en los estados de Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México, los automóviles de estas categorías no deben pagar los impuestos como la exención de la verificación, refrendo vehicular y en algunos casos tenencia vehicular.

En este mismo tenor, se deben generar listas de vehículos HEV (*hybrid electric vehicle*) y PHEV (*plug-in hybrid electric vehicle*) por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría del Medio Ambiente para que puedan acceder a los incentivos financieros mismas que deberán revisarse y actualizarse cada año.

Es hora de hacer algo por el medio ambiente, es momento de generar las políticas públicas para que transitemos hacia un estado más ecológico, con un aire más limpio, en donde todos y todas, podamos hacer algo por nuestro estado en materia ecológica.

En este sentido hacemos una atenta y respetuosa solicitud a los diputados y diputadas que conforman las comisiones de programación, presupuesto y cuenta

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco I. Madero 97 | Col. Centro | C.P. 58000 | Morelia | Michoacán | MX

www.congresomich.gob.mx | (443) 312 02 91 | (443) 312 04 28 | (443) 312 02 79 | (443) 312 09 09



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
DIPUTADA POR EL DISTRITO XIII ZITÁCUARO

pública, Hacienda y deuda pública, para que en el estudio y análisis que se realice de la iniciativa que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2024, que entregará el titular del poder ejecutivo del Estado se contemplen los recursos suficientes para la generación y dotación de placas ecológicas de los vehículos HEV (*hybrid electric vehicle*) y PHEV (*plug-in hybrid electric vehicle*), así como la exención de los impuestos por la verificación y refrendo vehicular.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

ÚNICO. "Exhorto para que el Gobernador del Estado gire instrucciones a quien corresponda, a fin que en el próximo paquete de ingresos y egresos de Gobierno del Estado, se contemple la emisión y dotación de placas con distintivo ecológico a vehículos HEV (*hybrid electric vehicle*) y PHEV (*plug-in hybrid electric vehicle*) y puedan acceder a una exención de verificación y refrendo vehicular, así como la generación, revisión y actualización de las listas de estos vehículos, para que puedan acceder a los incentivos"

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 14 de marzo de 2023.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Av. Francisco I. Madero 911 Col. Centro C.P. 58000 Morelia | Michoacán | MX

www.congresomich.gob.mx | (443) 312 02 91 | (443) 312 04 28 | (443) 312 02 79 | (443) 312 09 09